

SECCIÓN QUINTA

Núm. 10854

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Servicio Administrativo de Derechos Sociales

El señor consejero de Acción Social y Familia, con fecha 13 de diciembre de 2019, en virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el decreto de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019, ha dictado el presente decreto:

Primero. — Contestar las alegaciones planteadas contra el acuerdo de consejero de Acción Social y Familia de fecha 28 de octubre de 2019 que aprueba provisionalmente la distribución de subvenciones a proyectos destinados a la población juvenil dentro de la convocatoria de subvenciones a para Iniciativas Juveniles, año 2019, del siguiente modo:

- Expediente: 878778/19. En relación a la alegación de la Federación de Asociaciones de Estudiantes Solidarios Aragoneses (FAESA), se estiman parcialmente las alegaciones presentadas. En primer lugar se reevalúan una serie de items recogidos en la exposición de su alegación, y conforme a la cláusula 12 de las bases de la convocatoria sobre criterios de valoración, aumentando la puntuación total obtenida por la entidad, que pasa de 31 a 31,5 puntos. Por otro lado, en lo relativo a recibir una serie de documentación de otras solicitudes presentadas en la convocatoria, siguiendo el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, 15/1999, es preciso guardar un equilibrio entre la necesidad de proteger aquella información de carácter personal obrante en los expedientes, por un lado, y la consideración de parte interesada en este procedimiento que nos ocupa a las propias entidades solicitantes, por otro. Por tanto, estas entidades solo tienen acceso al contenido recogido en su propio expediente y a la información recogida en las correspondientes resoluciones provisional y definitiva.

- Expediente: 878839/19. En relación a la alegación de la Federación de Alumnos Plataforma de Asociaciones de Estudiantes (FAPAE) se estima parcialmente las alegaciones presentadas. En primer lugar se reevalúan una serie de items recogidos en la exposición de su alegación, y conforme a la cláusula 12 de las bases de la convocatoria sobre criterios de valoración, aumentando la puntuación total obtenida por la entidad, que pasa de 33,25 a 34 puntos. Por otro lado, en lo relativo a recibir una serie de documentación de otras solicitudes presentadas en la convocatoria, siguiendo el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, 15/1999, es preciso guardar un equilibrio entre la necesidad de proteger aquella información de carácter personal obrante en los expedientes, por un lado, y la consideración de parte interesada en este procedimiento que nos ocupa a las propias entidades solicitantes, por otro. Por tanto, estas entidades solo tienen acceso al contenido recogido en su propio expediente y a la información recogida en las correspondientes resoluciones provisional y definitiva.

- Expediente: 878644/19. En relación a la alegación de la Federación de Asociaciones de Estudiantes de Aragón (FADEA), se desestiman las alegaciones presentadas. No obstante, se reevalúan una serie de items recogidos en la exposición de su alegación, y conforme a la cláusula 12 de las bases de la convocatoria sobre criterios de valoración, disminuyendo la puntuación total obtenida por la entidad, que pasa de 34,25 a 33,75 puntos. Por otro lado, en lo relativo a recibir una serie de documentación de otras solicitudes presentadas en la convocatoria, siguiendo el artículo 53 de

FORO

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, 15/1999, es preciso guardar un equilibrio entre la necesidad de proteger aquella información de carácter personal obrante en los expedientes, por un lado, y la consideración de parte interesada en este procedimiento que nos ocupa a las propias entidades solicitantes, por otro. Por tanto, estas entidades solo tienen acceso al contenido recogido en su propio expediente y a la información recogida en las correspondientes resoluciones provisional y definitiva.

- Expediente: 878595/19. En relación a la alegación de la Fundación de Acción Laica (FAL), se desestiman las alegaciones presentadas. La puntuación se mantiene en 26 puntos (4,5 la entidad y 21,5 el proyecto), siendo excluido el proyecto de la subvención al no alcanzar la puntuación mínima requerida (5 en la entidad y 25 para el proyecto). Por otro lado, en lo relativo a recibir una serie de documentación de otras solicitudes presentadas en la convocatoria, siguiendo el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, 15/1999, es preciso guardar un equilibrio entre la necesidad de proteger aquella información de carácter personal obrante en los expedientes, por un lado, y la consideración de parte interesada en este procedimiento que nos ocupa a las propias entidades solicitantes, por otro. Por tanto, estas entidades solo tienen acceso al contenido recogido en su propio expediente y a la información recogida en las correspondientes resoluciones provisional y definitiva.

- Expediente: 878888/19. En relación a la alegación de la asociación Magenta Colectivo LGTB, se desestiman las alegaciones presentadas. La puntuación se mantiene en 34,75 puntos (14,75 en la entidad y 20 para el proyecto), siendo excluido el proyecto de la subvención al no alcanzar la puntuación mínima requerida (5 en la entidad y 25 para el proyecto). Por otro lado, en lo relativo a recibir una serie de documentación de otras solicitudes presentadas en la convocatoria, siguiendo el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, 15/1999, es preciso guardar un equilibrio entre la necesidad de proteger aquella información de carácter personal obrante en los expedientes, por un lado, y la consideración de parte interesada en este procedimiento que nos ocupa a las propias entidades solicitantes, por otro. Por tanto, estas entidades solo tienen acceso al contenido recogido en su propio expediente y a la información recogida en las correspondientes resoluciones provisional y definitiva.

- Expediente: 878583/19. En relación a la alegación de la asociación Movimiento por los Derechos del Alumnado Movidia, se desestiman las alegaciones presentadas. El proyecto «Programa para los derechos de los jóvenes» concurrió a las subvenciones tanto la de Iniciativas juveniles del Ayuntamiento de Zaragoza como a la del Instituto Aragonés de la Juventud, superando el importe del proyecto presentado a la convocatoria de Subvenciones para iniciativas juveniles 2019 del Ayuntamiento de Zaragoza. Esta circunstancia supone que el proyecto presentado no se adecua a la finalidad de la convocatoria recogida en la Base 4.3.^a) Otros motivos de exclusión: Aquellos proyectos financiados íntegramente ya sea en concepto de subvención, convenio, ayuda o pago íntegro, por otro fondo de partidas municipales, otras administraciones públicas o entidades privadas.

- Expediente: 878681/19. En relación a la alegación de la Asociación Juvenil Integra Voluntariado Joven, se desestiman las alegaciones presentadas. En primer lugar se reevalúan una serie de ítems recogidos en la exposición de su alegación, y conforme a la cláusula 12 de las bases de la convocatoria sobre criterios de valoración, manteniéndose la misma puntuación total obtenida por la entidad. Por otro lado, en lo relativo a recibir una serie de documentación de otras solicitudes presentadas en la convocatoria, siguiendo el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, 15/1999, es preciso guardar un equilibrio entre la necesidad de proteger aquella información de carácter personal obrante en los expedientes, por un lado, y la consideración de parte interesada en este



procedimiento que nos ocupa a las propias entidades solicitantes, por otro. Por tanto, estas entidades solo tienen acceso al contenido recogido en su propio expediente y a la información recogida en las correspondientes resoluciones provisional y definitiva.

- Expediente: 855550/19. En relación a la alegación de la Asociación Special Olympics Aragón, se desestiman las alegaciones presentadas. Se han valorado todas y cada una de las alegaciones formuladas por la entidad, excluyéndose el proyecto conforme a la cláusula 4.1, tipo de entidad, ya que corresponde a una entidad deportiva que tiene otros servicios municipales y/o institucionales de referencia para el desarrollo de sus actividades. Y en ningún caso la exclusión del proyecto en esta convocatoria emana del tipo de proyecto presentado (cláusula 4.2).

- Expediente: 860564/19. En relación a la alegación de la Asociación Grupo Ciempiés, se desestiman las alegaciones presentadas. Se han valorado todas y cada una de las alegaciones formuladas por la entidad, excluyéndose el proyecto conforme a la cláusula 4.1, tipo de entidad, ya que corresponde a una entidad deportiva que tiene otros servicios municipales y/o institucionales de referencia para el desarrollo de sus actividades. Y en ningún caso la exclusión del proyecto en esta convocatoria emana del tipo de proyecto presentado (cláusula 4.2)

- Expediente: 908694/19. En relación a la alegación de la Asociación Parroquia de San Pablo, se desestiman las alegaciones presentadas. Se han valorado todas y cada una de las alegaciones formuladas conforme a la base 4.3.^a, Otros motivos de exclusión. En el apartado 1.4. «Contenido, desarrollo y organización de las actividades», en la descripción de las seis actividades diferenciables que contempla se indica que el número de participantes de cada una de tales actividades serán noventa niños y niñas de 7 a 11 años de edad. Por tanto esta circunstancia supone que el proyecto presentado no se adecua a la finalidad de la convocatoria recogida en la base 1.^a, objeto de la convocatoria (...), subvencionar proyectos de iniciativas juveniles propuestos por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en régimen de concurrencia competitiva (art. 14.2 de la Ley de Subvenciones de Aragón), que vayan dirigidos a jóvenes de Zaragoza entre 12 y 30 años (35 años en el caso de jóvenes con discapacidad).

- Expediente: 896250/19. En relación a la alegación de la Asociación La Compañía Exiliada, se desestiman las alegaciones presentadas. La puntuación se mantiene en 25,5 puntos, 5 puntos respecto a la entidad y 20,5 puntos respecto al proyecto presentado, siendo excluido por tanto el proyecto de la subvención al no alcanzar la puntuación mínima requerida (5 en la entidad y 25 para el proyecto), base 12 de la convocatoria.

- Expediente: 773333/19. En relación a la alegación de la Asociación Impulsa, se estiman parcialmente las alegaciones presentadas. La puntuación respecto de la entidad se ha revisado al alza, alcanzando los 7 puntos. Por el contrario, la puntuación respecto al proyecto presentado permanece inalterada en 23. Es por tanto excluido el proyecto de la subvención al no alcanzar la puntuación mínima requerida (5 en la entidad y 25 para el proyecto) conforme a la base 12 de la convocatoria.

- Expediente: 876231/19. En relación a la alegación de la Asociación de Tiempo Libre Juvenil AJB, se estiman parcialmente las alegaciones presentadas. La puntuación respecto de la entidad se ha revisado al alza, alcanzando los 12,25 puntos. Por el contrario, la puntuación respecto al Proyecto presentado permanece inalterada en 15. Es por tanto excluido el proyecto de la subvención al no alcanzar la puntuación mínima requerida (5 en la entidad y 25 para el proyecto), conforme a la base 12 de la convocatoria.

Segundo. — Aprobar definitivamente el otorgamiento de subvenciones a proyectos destinados a la población juvenil dentro de la convocatoria de subvenciones a para Iniciativas Juveniles, año 2019, de acuerdo con el dictamen de la comisión de valoración de las reformulaciones y alegaciones planteadas de fecha 27 de noviembre de 2019:

N.º	Expediente	Entidad	Proyecto Subvencionado	Ptos.	Reformulación	Subvenc. concedida	Importe final del Proyecto	% subv. Sobre Proyecto
6	856507/19	ASOCIACIÓN EL VERAL	GIRL POWER PROJECT	31,5	Automática	1.174,80	1.468,50	80
40	910161/19	A.I. SCOUTS D'ARAGON MSC	VIAJE A ITACA	61	Solicitada	6.331,40	7.976,40	79
85	912630/19	AGRUPACIÓN PERSONAS SORDAS ZARAGOZA Y ARAGÓN	DINAMIZACIÓN Y ANIMACIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE, SIN BARRERAS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL DE LA JUVENTUD SORDA	55,5	Solicitada	4.275,27	5.344,09	80
74	909347/19	AMASOL, ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS	CONSTRUYENDO IGUALDAD	48	Solicitada	4.059,00	6.148,78	66
77	895974/19	ARBADA, ASOCIACION ARAGONESA DE FAMILIARES DE ENFERMOS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO	AYÚDAME A AYUDARME	37,5	Automática	2.223,60	2.779,50	80
84	913025/19	ASOCIACIÓN ARAGÓN CITTÀ DI ROMA FUNDACIÓN	LATIN@S, ARAGONES@S Y JOVEN@S L.A.J.	33,25	Automática	1.480,70	1.850,88	80
8	858890/19	ASOCIACIÓN CLUB JUMARA	CRECIENDO EN EL TIEMPO LIBRE	34	Automática	1.611,80	2.014,75	80
66	908767/19	ASOCIACIÓN CULTURAL DANZE DE SAN JOSÉ	TALLERES, MUESTRAS Y ENCUENTROS DE PALOTEADO	31,5	Automática	1.174,80	1.468,50	80
76	921895/19	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA ANETO	IBERNATURA	33,5	Automática	1.524,40	1.905,50	80
81	929701/19	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA INMIGRANTES DE ARAGÓN ACCIA	MUNDIALITO INTEGRACIÓN 2019	32,5	Automática	1.349,60	1.687,00	80
80	929310/19	ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA STREET WORKOUT ZARAGOZA	DEPORTE Y CALISTENIA PARA TODO EL MUNDO EN ZARAGOZA	30,5	Automática	1.000,00	1.250,00	80
32	902036/19	ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS ESPAÑOLES DE ZARAGOZA	CAMPAMENTO EDUCATIVO PARA NIÑOS Y JÓVENES CON DIABETES	41,25	Automática	2.879,10	3.598,88	80
87	905585/19	ASOCIACIÓN DE GUÍAS DE ARAGÓN	PROYECTO EDUCATIVO EN EL GUIDISMO: LÍDERES EN LA NATURALEZA	45,25	Solicitada	3.578,30	5.085,00	70
46	910931/19	ASOCIACION DE SCOUTS DE ARAGON (A.S.D.E.)	JÓVENES Y MEDIO AMBIENTE 2019	45	Solicitada	3.534,60	4.418,25	80
36	911193/19	ASOCIACIÓN DE TRASTORNOS DEPRESIVOS DE ARAGÓN (AFDA)	CRECES. PROYECTO DE COMPETENCIAS EMOCIONALES PARA JÓVENES	44	Solicitada	3.359,80	4.200,00	80
64	910480/19	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT ALBADA 514	ACTIVIDADES VACACIONALES CAMPAMENTOS 2019. CAMPAMENTOS ECOLÓGICOS	44	Solicitada	3.359,80	4.199,75	80
63	910857/19	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT CALASANCIO 126	CAMPAMENTOS DE OCIO INCLUSIVO 2019	45,5	Solicitada	3.622,00	4.527,50	80
52	910808/19	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT D'ACHER 296	ACTIVIDADES VACACIONALES CAMPAMENTOS 2019. JÓVENES Y DEPORTE 2019	45	Solicitada	3.534,60	4.418,25	80
61	910845/19	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT EL RABAL 183	ACTIVIDADES VACACIONALES CAMPAMENTOS 2019	48,25	Solicitada	4.102,70	5.128,38	80
59	910454/19	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT ENTABAN 612	ACTIVIDADES VACACIONALES CAMPAMENTOS 2019	49,25	Solicitada	4.277,50	5.346,88	80
58	910417/19	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT EXCALIBUR 672	ACTIVIDADES VACACIONALES CAMPAMENTOS 2019	42	Solicitada	3.010,20	3.762,75	80
50	910674/19	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT IMPEESA 424	ACTIVIDADES VACACIONALES CAMPAMENTOS 2019	43,25	Solicitada	3.228,70	4.035,88	80
55	910539/19	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT LA SALLE 509	ACTIVIDADES VACACIONALES CAMPAMENTOS 2019	46,25	Solicitada	3.753,10	4.691,38	80
60	910833/19	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT MARBORÉ 203	CAMPAMENTOS DE OCIO INCLUSIVO 2019	46,75	Solicitada	3.840,50	4.800,63	80
47	910625/19	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT OKAPI 465	CAMPAMENTOS DE OCIO INCLUSIVO 2019	48,5	Solicitada	4.146,40	5.250,00	79
57	910430/19	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT SANTA ENGRACIA 649	ACTIVIDADES VACACIONALES CAMPAMENTOS 2019	43,25	Solicitada	3.228,70	4.035,88	80
48	910588/19	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT SANTA ISABEL 488	ACTIVIDADES VACACIONALES CAMPAMENTOS 2019	49,5	Solicitada	4.321,20	5.401,50	80
53	910894/19	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT SANTA MARÍA 27	ACTIVIDADES VACACIONALES CAMPAMENTOS 2019	46,5	Solicitada	3.796,80	4.746,00	80
49	910784/19	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT VIRGEN DEL CARMEN 410	ACTIVIDADES VACACIONALES CAMPAMENTOS 2019	44	Solicitada	3.359,80	4.199,75	80
51	910649/19	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUTS CACHIMALLA 441	ACTIVIDADES VACACIONALES CAMPAMENTOS 2019	45,5	Solicitada	3.622,00	4.527,50	80
56	910368/19	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUTS ROSALES DEL CANAL	ACTIVIDADES VACACIONALES CAMPAMENTOS 2019	43,25	Solicitada	3.228,70	4.035,88	80
44	907381/19	ASOCIACIÓN INGENIERÍA SIN FRONTERAS ARAGÓN	SEMBRANDO CONCIENCIAS. FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO E INCIDENCIA POLÍTICA DE LA POBLACIÓN JOVEN DE ZARAGOZA	47,25	Solicitada	3.927,90	5.036,52	78

N.º	Expediente	Entidad	Proyecto Subvencionado	Ptos.	Reformulación	Subvenc. concedida	Importe final del Proyecto	% subv. Sobre Proyecto
14	872414/19	ASOCIACIÓN JUVENIL COLECTIVO SAHARAUI LEFRIG	SENSIBILIZACIÓN Y APOYO AL VOLUNTARIADO CON NIÑOS Y NIÑAS REFUGIADAS SAHARAUIS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	38,5	Automática	2.398,40	2.998,00	80
20	878681/19	ASOCIACIÓN JUVENIL INTEGRAL VOLUNTARIADO JOVEN	CONCILIANDO CON UN OCIO EDUCATIVO E IGUALITARIO	52	Solicitada	4.758,20	13.260,88	36
30	899467/19	ASOCIACIÓN JUVENIL TEBARRAY	CAMPAMENTO DE VERANO EN ANSÓ	38,25	Automática	2.354,70	2.943,38	80
65	908890/19	ASOCIACIÓN JUVENIL TROBADA D'AMICS	VIVE Y DISFRUTA DEL TIEMPO LIBRE	55	Solicitada	5.282,60	11.282,60	47
71	910980/19	ASOCIACIÓN ORQUESTA ESCUELA ZARAGOZA	ORQUESTA ESCUELA SOCIAL Y SOLIDARIA: SUITE ORQUESTAL RIO	57	Automática	2.255,94	2.819,93	80
3	851309/19	ASOCIACIÓN SOMOS LGTB+ DE ARAGÓN	SEXUALIDADES EN CONSTRUCCIÓN	46,5	Solicitada	3.796,80	4.746,00	80
11	867386/19	ASOCIACIÓN UTRILLO	PROYECTO ANUAL DE ACTIVIDADES JUVENILES	47,5	Solicitada	3.971,60	23.840,00	17
75	909848/19	ASOCIACIÓN VIAJE A LA SOSTENIBILIDAD	ZARAGOZA SOBRE RUEDAS	42,75	Solicitada	3.141,30	3.926,63	80
24	888821/19	ASOCIACIÓN VILLANÚA	JÓVENES, CRECIENDO DIVIRTIÉNDONOS	32	Automática	1.262,20	1.577,75	80
54	910906/19	ASOCIACIÓN GRUPO 12 NYERI	OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EL PARQUE GOYA	45,25	Solicitada	3.578,30	4.472,88	80
68	910540/19	ATADES	PROYECTO VACACIONAL CLUB LOS TIGRES 2019	46	Solicitada	3.709,40	5.137,98	72
39	911010/19	AUTISMO ARAGÓN, ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO	OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA NIÑOS Y JÓVENES CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA	49	No	4.233,80	29.500,00	14
33	899773/19	CLUB DE TIEMPO LIBRE ALBATROS	ALBATROS: 25 AÑOS VOLANDO JUNTOS PARA CAMBIAR EL MUNDO	36	Automática	1.961,40	2.451,75	80
29	887177/19	CRUZ ROJA JUVENTUD	PROYECTO PINEO	58	No	5.807,00	13.850,00	42
18	878839/19	FEDERACIÓN DE ALUMNOS PLATAFORMA DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES (FAPAE)	PROGRAMA POR UNA CULTURA DE IGUALDAD	34	Automática	1.611,80	2.014,75	80
23	878644/19	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE ARAGÓN - FADEA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES JUVENILES PARA LA IGUALDAD Y LA EDUCACIÓN EN VALORES	33,75	Automática	1.568,10	1.960,13	80
19	878778/19	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES SOLIDARIOS ARAGONESES (FAESA)	PROGRAMA PREVENCIÓN CONSUMO DE DROGAS EN JÓVENES	31,5	Automática	1.174,80	1.468,50	80
70	905255/19	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS DE ARAGÓN FAGA	CULTURA, ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA INCLUSIVA PARA JÓVENES GITANOS EN EXCLUSIÓN	35	Automática	1.786,60	2.233,25	80
9	866831/19	FEDERACIÓN MAIN, CENTROS JUVENILES SALESIANOS DE ARAGÓN	FIND LIVE	36	Automática	1.961,40	2.451,75	80
5	841000/19	FUNDACIÓN CANFRANC	MOVILIZATE. STOP A LA CIBER VIOLENCIA	37,5	Automática	2.223,60	2.779,50	80
41	904590/19	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	ENCUÉNTRATE: PUNTO DE ENCUENTRO JUVENIL.	61,25	Solicitada	6.375,10	8.950,00	71
45	911217/19	FUNDACIÓN DFA	ACTIVIDADES INCLUSIVAS	54,5	Solicitada	5.195,20	10.283,00	51
17	886512/19	FUNDACIÓN DOWN ZARAGOZA PARA LA DISCAPACIDAD PSÍQUICA	VACACIONES EN PIRINEOS SUR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	62,5	Solicitada	6.593,60	8.242,00	80
43	911230/19	FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL	INCLUYENDO	51,75	Solicitada	4.714,50	11.228,02	42
72	911572/19	FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS	PROYECTO ANUAL DE ACTIVIDADES JUVENILES 2019	49	Automática	2.850,00	3.562,50	80
83	929420/19	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	ACTIVIDADES PARA PARTICIPACIÓN DESDE DIVERSIDAD	48,5	Solicitada	4.146,40	31.775,56	13
62	911009/19	FUNDACIÓN SCOUT GRIEBAL	JÓVENES Y MEDIO AMBIENTE 2019	50	Solicitada	4.408,60	7.600,00	58
78	911547/19	FUNDACIÓN SOCIAL CHESO	PROYECTO ANUAL DE INCLUSIÓN JUVENIL EN ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE, REFUERZO ESCOLAR Y VOLUNTARIADO	33	Automática	1.437,00	1.796,25	80
4	860026/19	INSTITUTO DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN JUVENIL DE ARAGÓN	CONGRESO INTERNACIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES	38,25	Automática	1.450,00	1.812,50	80
10	866953/19	JUVENTUD OBRERA CRISTIANA	ACCIÓN TRANSFORMADORA 2019	41,5	Automática	2.922,80	3.653,50	80
86	936903/19	LAS AGUADORAS- ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DEL BARRIO DE LAS FUENTES	SOMOS Y SEREMOS: PROGRAMA DE MUJERES PARA EL BARRIO DE LAS FUENTES	34	Automática	1.611,80	2.014,75	80
27	891087/19	ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	VALORES OJE PARA LA SOCIEDAD ACTUAL	34,75	Automática	900,00	1.125,00	80
67	893213/19	PATRONATO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	DISFRUTA APRENDIENDO CON NOSOTROS	54,5	Solicitada	5.195,20	38.500,00	13



N.º	Expediente	Entidad	Proyecto Subvencionado	Ptos.	Reformulación	Subvenc. concedida	Importe final del Proyecto	% subv. Sobre Proyecto
31	831850/19	SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL KAIROS	OCIO DEPORTIVO INCLUSIVO	50,5	Solicitada	4.496,00	5.620,00	80
38	904883/19	SURYA ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIAS ADOPTANTES DE INDIA	GRUPO SURYA JOVEN: HABILIDADES PARA LA VIDA DIARIA A TRAVES DEL TIEMPO LIBRE	32,25	Automática	1.180,00	1.475,00	80
82	928717/19	YMCA	LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	55	Solicitada	5.282,60	6.603,25	80
TOTAL						219.514,51		

Tercero. — Ratificar la denegación de las subvenciones indicadas en el apartado tercero del decreto de 29 de octubre de 2019 de este consejero, con la reevaluación de proyectos una vez consideradas las alegaciones que han sido admitida cuya puntuación no alcanza simultáneamente los 5 puntos por entidad y 25 puntos por proyecto, con arreglo a la base doce de la convocatoria:

Nº	Expediente	CIF	Entidad	Proyecto Subvencionado	Puntos Base 12.2	Puntos Base 12.2	Total puntos
15	872328/19	G50752443	AEGEE AARAGOZA	SUMMER UNIVERSITY ZARAGOZA 2019 "SUMANJI"	10,25	19	29,25
35	896250/19	G99516494	ASOCIACIÓN "LA COMPAÑIA EXILIADA"	ACTIVIDADES DE RECREACIÓN MEDIEVAL	5	20,5	25,5
13	876213/19	G50458595	ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE JUVENIL AJB	PROYECTO ANUAL DE ACTIVIDADES	12,25	15	27,25
69	902134/19	G99393209	ASOCIACIÓN IDEMFORMA	TRI-CONECTADOS	3,75	20,5	24,25
1	773333/19	G99231185	ASOCIACIÓN IMPULSA	PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN LA ADOLESCENCIA	7	23	30
21	878595/19	G99077810	FUNDACIÓN DE ACCIÓN LAICA FAL	PROYECTO DE CIUDADANÍA JUVENIL DEMOCRÁTICA	4,5	21,5	26
73	907124/19	G99191538	FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN ARAGÓN- SER MAS-	JOVENES POR LA INCLUSIÓN	3,5	15,5	19
25	878888/19	G99078974	MAGENTA COLECTIVO LGTB	PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y FORMACIÓN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES LGTBI CIUDAD DE ZARAGOZA	14,75	20	34,75

Cuarto. — Ratificar la denegación de subvenciones en materia de iniciativas juveniles indicadas en el apartado cuarto del decreto de 29 de octubre de 2019 de este consejero.

Nº	Exp. nº	CIF	NOMBRE DE ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO
2	773333/19	G99535015	ASOCIACIÓN DE RECURSOS FORMATIVOS FALCATA	JORNADAS "JUVENTUD SEGURA"	Base 4.3.: proyecto de alto coste/hora
7	845140/19	G50503812	SPECIAL OLYMPICS ARAGÓN	CAMPUS MULTIDEPORTIVO 2019	Base 4.1.: entidad deportiva
16	860564/19	G50747120	GRUPO CIEMPIES	ABIRIENDO LAS PUERTAS	Base 4.1.: entidad deportiva
22	878583/19	G50708353	ASOCIACIÓN JUVENIL MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO	PROGRAMA POR LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES	Base 4.3.: proyecto financiado íntegramente por otras administraciones
26	878558/19	G50742782	ASOC. MUJERES LIBRES. MANUELA BLASCO	PROYECTO POR LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Base 4.2.: proyecto de acción soci
28	890654/19	G80847767	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	TALLERES RADIOFÓNICOS PARA FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN ADOLESCENTE	Base 4.3.: proyecto de alto coste/hora
34	896688/19	G50073162	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS SORDOS	ACTIVIDADES Y TALLERES ACCESIBLES PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	Base 4.3.: proyecto de alto coste/hora
37	908694/19	R5000107B	ASOCIACIÓN PARROQUIA DE SAN PABLO	SAN PABLO ACOMPAÑA A LOS JÓVENES	Base 4.3.: proyecto no se adecua a la finalidad de la convocatoria (infancia)
42	909873/19	G50680313	ASOCIACIÓN PENIA CULTURAL, RECREATIVA Y SOCIAL RIOS LAS FUENTES	PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN JOVEN EN LAS FUENTES	Base 4.1.: entidad Peña

Quinto. — Tomar conocimiento de la renuncia a su solicitud de las siguientes entidades:

Nº	Exp. nº	CIF	NOMBRE DE ENTIDAD	PROYECTO
79	910099/19	G73600553	FUNDACIÓN CEPAIM, ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	CEPAIM CHABAB
12	840981/19	G50687383	FUNDACIÓN CANFRANC	JÓVENES PROTAGONISTAS 2019

Sexto. — La presente distribución de subvenciones, que asciende a 219,514,51€ se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2019 JUV 3371 48932, fondo de ayudas y subvenciones asociaciones para actividades juveniles, del presupuesto municipal para el ejercicio 2019, al documento contable de retención de crédito RC que justifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para satisfacer el gasto derivado de la distribución de subvenciones (número de retención de crédito 191588).

Séptimo. — El pago de la cantidad a aportar por el Ayuntamiento de Zaragoza se realizará de la siguiente forma:

—El 80%, una vez adoptada resolución de distribución de la subvención.

—El 20% restante previa resolución de conformidad por el órgano competente de la documentación justificativa por el importe total del proyecto subvencionado.

De conformidad con el artículo 41.5 de la OGM del Ayuntamiento de Zaragoza, en las subvenciones concedidas por importe igual o inferior a 3.000 euros el pago será por la totalidad del importe.

Previamente al abono de la subvención se realizarán las comprobaciones oportunas respecto a que las entidades se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de Zaragoza.

Octavo. — Dado que la justificación de la subvención debe de ser por el importe total del proyecto tal y como obra en el presente decreto, la aceptación de la subvención se producirá con carácter automático si el interesado/a no manifiesta oposición en su contra en dicho plazo de diez días a contar desde el siguiente a su notificación, tal y como se recoge en la base 15.3 de la convocatoria.

Noveno. — El presente decreto se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza [art. 26.d de la OGMS] y en la sección de la provincia de Zaragoza del *Boletín Oficial de Aragón*, siendo notificada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este decreto en el BOPZ.

Previamente podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este decreto en el BOPZ, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa, se podría interponer recurso extraordinario de revisión ante el órgano que ha dictado el acto en los supuestos en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 125 de la Ley 39/2015 citada, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

I. C. de Zaragoza, 16 de diciembre de 2019. — El consejero de Acción Social y Familia, P.A.: La jefa del Servicio Administrativo de Derechos Sociales, Astrid García Graells.